

DECRETO EXENTO Nº 1598 2024

RECOLETA, 28 AGO. 2024

APRUEBA DEVOLUCIÓN DE SALDO NO UTILIZADO POR CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO DE LA REGIÓN METROPOLITANA Y LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA EN EL MARCO DEL FESTIVAL INTERNACIONAL WOMAD CHILE 2024

VISTOS:

1. La Resolución Exenta N°583 de fecha 05 de marzo de 2024 que aprueba el Convenio de Colaboración y Transferencia de recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región Metropolitana y la Municipalidad de Recoleta en el marco del Festival Internacional WOMAD Chile 2024, con un aporte de \$40.000.000.- para el apoyo y realización de la iniciativa.
2. El Memorándum N°526 de fecha 24 de julio de 2024, de la Dirección de Control, a la Dirección de Administración y Finanzas, a través del que se otorga visación a la rendición del aporte de la Secretaría Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio para la realización del Festival Womad 2024.
3. El Comprobante de transferencia de fondos de fecha 19 de julio de 2024, por la suma de \$29.986.-, correspondiente al reintegro por saldo no utilizado por parte de la Fundación Womad a la Municipalidad de Recoleta.
4. El Decreto Exento N° 1414 de fecha 31 de julio de 2024, que designa como Alcalde Suplente de la Municipalidad de Recoleta, a Don Fares Jadue Leiva.
5. El Decreto Exento N°2366 de fecha 29 de diciembre de 2023 que designa a doña Kemeny Meneses Mateluna como Secretaria Municipal Subrogante.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.


DECRETO:

1. **APRUÉBASE** la devolución de saldo no utilizado correspondientes al Convenio de Colaboración y Transferencia de recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región Metropolitana y la Municipalidad de Recoleta en el marco del Festival Internacional WOMAD Chile 2024.

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: [REDACTED]

2. **DEVUELVA** la suma de \$29.986.- (veintinueve mil novecientos ochenta y seis pesos) a la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio Región Metropolitana de Santiago, Rut: 61.978.780-3 Cta. Cte. Banco Estado N°30109000023.
3. **INDÍQUESE** en el documento de reintegro el número de Resolución Exenta N°583/2024 de fecha 05/03/2024.
4. **IMPÚTESE** la devolución al ítem 215.25.99.002, Centro de Costos 01-08.01.01.
5. **NOTÍFIQUESE** la devolución de fondos a doña Catherine Manríquez Osorio, Directora de SECPLA al correo .
6. **EL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD** deberá hacer los ajustes correspondientes para realizar el cierre contable del proyecto por término de programa.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y hecho, ARCHÍVESE.

/KMM//FJL/PGO/CMO/nlb

IDDOC SGDFD: 57421

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.



Firmado por Fares
Manuel Jadue
Leiva
Fecha 28/08/2024
17:11:43 CLT

Acalde Suplente



Firmado por
Kemeny Andrea
Meneses Mateluna
Fecha 28/08/2024
18:13:19 CLT

Secretario(a) Municipal(S)

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: 